

Introducción

Dual nationality was once likened to bigamy. U.S. President Theodore Roosevelt called it a “self-evident absurdity”. In some nations, notably Germany and Austria, resistance to the idea endures. And terrorist threats have further raised sensitivities about national loyalty. Nevertheless, a revolution is occurring in citizenship law and policies. Spurred by increasing migration and global economy, many nations now accept and even promote dual status (Martin and Aleinikoff, 2002: 1).

Los críticos de la doble nacionalidad usualmente atacan las políticas que permiten a los inmigrantes naturalizarse sin renunciar a la ciudadanía y/o nacionalidad de sus países de origen, ignorando totalmente la realidad principal en el aumento de personas que tienen derecho a dos o más nacionalidades: el número creciente de las personas que automáticamente obtienen este estatus al nacer. El movimiento que inició como un proceso para otorgar los mismos derechos de género en Estados Unidos de América (EUA), rompió la regla tradicional en donde los recién nacidos heredaban sólo la nacionalidad del padre y los derechos ciudadanos del país en que habían nacido.

Las leyes y la práctica de EUA reflejan, desde la década de 1960, una tendencia hacia la aceptación de la doble nacionalidad cuando la Corte Suprema de Justicia sentenció que los ciudadanos estadounidenses que adquirieran otra ciudadanía no podían perder la nacionalidad estadounidense. Y a pesar de las leyes que datan desde la formación de la república, las cuáles requerían que las personas que buscaban la ciudadanía estadounidense renunciaran a cualquier otra lealtad extranjera, las autoridades federales de ahora no hacen ningún esfuerzo para ejecutar este juramento de los nuevos ciudadanos naturalizados estadounidenses.

El resultado es que los nacionales mexicanos que se naturalizan como ciudadanos estadounidenses no entregan sus pasaportes o documentos que los identifican como mexicanos. Hasta antes de 1998, el gobierno mexicano tampoco contaba con las capacidades para llevar un registro de los mexicanos que se naturalizaban estadounidenses; por lo tanto, en la práctica se desarrollaba la doble nacionalidad mexicana-estadounidense con los mexicanos que se naturalizaban estadounidenses. Después de las reformas a La Ley de Nacionalidad Mexicana en 1998, los mexicanos naturalizados estadounidenses podían recuperar la nacionalidad mexicana; y no sólo eso, los hijos de primera generación nacidos en el extranjero, de padres mexicanos nacidos en México, también gozan el derecho de la doble nacionalidad mexicana.

La doble nacionalidad es un tema añejo en la práctica. En el caso de México y EUA inició a partir de la independencia de Texas y posteriormente se intensificó con los Tratados de Guadalupe Hidalgo en 1848. En 1963, se reconoció en EUA el derecho de los hijos de las mujeres a conservar la nacionalidad de los padres aún siendo estos extranjeros. Y en el caso de México, en 1997 se reformó la Ley de Nacionalidad y la Constitución Mexicana para evitar que los mexicanos que se naturalizaban en otro país perdieran la nacionalidad mexicana.

Es a partir de 1998 que inicia una nueva etapa en la práctica, los debates y en los estudios mexicanos y estadounidenses sobre la doble nacionalidad mexicana-estadounidense. Sin embargo, el tema no ha sido abordado sistemáticamente para determinar los alcances y efectos que ha tenido en México. Los temas del voto de los mexicanos en el extranjero, el aumento de las remesas y los proyectos de inversión comunitaria apoyados por los programas gubernamentales del 3X1 han ensombrecido el

estudio de la doble nacionalidad y las implicaciones económicas, políticas y sociales en México.

Existen estudios históricos, sistemáticos e interdisciplinarios que nos dejan muy en claro varios aspectos del fenómeno migratorio. Ahora contamos con estadísticas de los emigrantes mexicanos, documentados e indocumentados; remesas, detenciones y números de muertos en las fronteras, así como análisis teóricos y empíricos de las causas y resultados de la migración mexicana. Otros aspectos que se han venido estudiando como resultado de la migración mexicana hacia EUA son los cambios en la relación de México con EUA, así como los diferentes cambios en la política migratoria de EUA. Sin embargo, hemos encontrado muy pocas investigaciones sistemáticas enfocadas al estudio de las implicaciones económicas, políticas y sociales de las reformas de las leyes de nacionalidad mexicana de 1997.

Según los últimos datos del censo de EUA y la encuesta sobre población del 2003 (Public Population Survey, PPS), viven en EUA cerca de 14 millones de mexicano-estadounidenses; de estos, cerca de 2 millones de mexicanos naturalizados estadounidenses, cerca de 3 millones de residentes legales y cerca de 8 millones de mexicanos indocumentados. Comparados estos 25 millones de mexicanos fuera de México, con la población de otros países, encontramos que este segmento quedaría en el lugar número 49, por abajo de países como Irak, Corea del Norte y Sudán. Por lo tanto, nos hemos permitido estudiar el fenómeno de la doble nacionalidad mexicana-estadounidense como un factor que contribuye y afecta a las relaciones de Estado entre México y EUA, así como las relaciones del Estado mexicano-diáspora y diáspora-Estado estadounidense.

Sin pretender establecer juicios finales, nos hemos dado a la tarea de investigar el tema de la doble nacionalidad mexicana-estadounidense, y su influencia en la organización de las comunidades de mexicanos en EUA. Además, hemos abordado de forma general sus implicaciones en México. Para esto hemos delimitado nuestra investigación de campo a los grupos de mexicanos en EUA que están identificados como clubes, asociaciones y federaciones de clubes. Sin embargo, no resistimos la cercanía y las facilidades para entrevistar a distintos grupos de personas que regularizaron su estatus migratorio con la reforma migratoria estadounidense (IRCA) de 1986. Esta investigación de campo partió de la inquietud de cómo relacionar la doble nacionalidad mexicana-estadounidense a las comunidades de mexicanos en EUA y su influencia en las comunidades de origen. Para ello nos planteamos una pregunta central que toma el lugar de hipótesis: es decir, ¿influye o no la doble nacionalidad en la organización de los clubes y asociaciones de mexicanos en EUA para apoyar a sus comunidades de origen?

Al ser esta una tesis de maestría, y no contar con los recursos suficientes ni el tiempo, nos hemos delimitado a estudiar sólo algunos grupos de mexicanos originarios de los estados de Nayarit y Tlaxcala, residentes en las ciudades de Nueva York y el área de Los Ángeles, California. Consideramos el número de encuestas (200) aceptable en comparación con otros estudios (Calderón, 2002: 157 encuestas; Binford, 2004: 197 encuestas; Pierrete, 1998: 46 entrevistas y observación continúa). Ver anexo IX con un ejemplo de la encuesta. Además realizamos 20 entrevistas con académicos, líderes e integrantes de las federaciones para determinar algunas suposiciones generales de esta tesis. El objetivo general de las encuestas y entrevistas fue establecer en qué magnitud influye la doble nacionalidad mexicana-estadounidense en la organización de los clubes y

asociaciones que conforman las federaciones de los estados de Zacatecas, Michoacán, Jalisco, Nayarit y Tlaxcala para la planeación y ejecución de obras públicas y productivas en sus comunidades de origen.

Esta delimitación la hemos realizado por varios motivos: emocionales, geográficos, y estratégicos. Primero, por los vínculos nativos hacia nuestro estado que es Nayarit; segundo, por la cercanía que existe entre nuestro centro de trabajo que es Cholula, Puebla con el estado de Tlaxcala; tercero, por que no existen estudios individuales, sistemáticos de estos dos estados con relación a sus fenómenos migratorios y la doble nacionalidad. Otro de los factores estratégicos para escoger estos dos estados consiste en: las similitudes en extensión territorial, población, aportación al Producto Interno Bruto (PIB) del país y PIB per capita.

Además, hemos escogido estos estados por sus diferentes trayectorias y contrastes en el fenómeno migratorio. Mientras que el estado de Nayarit está clasificado por la CONAPO y por los diferentes investigadores como un estado clásico de alta intensidad migratoria; Tlaxcala está considerado como un estado de reciente clasificación y baja intensidad migratoria. Un factor más que nos motiva a estudiar estos dos estados es que tampoco existe un estudio comparativo de estos estados, como si existen proyectos con otros estados de México como: Jalisco, Michoacán, Zacatecas, Guanajuato, Oaxaca, San Luis Potosí y Puebla.

Para corresponder a nuestro objetivo general y a la respuesta de la hipótesis, hemos dividido esta tesis en tres capítulos. Partimos desde una perspectiva general en el primer capítulo con un análisis comparativo entre nacionalidad y ciudadanía incluyendo la interrelación con otros conceptos clave. El segundo capítulo, está dedicado a la

reforma migratoria estadounidense de 1986 y a la reforma constitucional de México y de la ley de nacionalidad mexicana de 1997. El tercer capítulo incluye los antecedentes de organización de las comunidades de mexicanos en EUA, así como la influencia que la doble nacionalidad mexicana-estadounidense ha llegado a tener en su organización actual. En este mismo capítulo mostramos el caso de estudio de las comunidades de nayaritas y tlaxcaltecas.

En el primer capítulo, iniciamos desde una perspectiva general de la concepción de la ciudadanía y nacionalidad debido a las diferencias que hemos encontrado tanto en aplicación como en definición de ambos términos. Para ello, hemos incluido una breve introducción de la transformación del concepto de Estado desde la edad media hasta después de la segunda guerra mundial apoyándonos en diversas fuentes que coinciden en las etapas principales de cambio en la percepción de Estado y sus habitantes. Establecemos claramente la transformación del ser humano de súbdito e instrumento de los soberanos a una persona con derechos y obligaciones –ciudadano- después de la independencia de EUA en 1774 y la Revolución Francesa de 1789. Dentro de este mismo apartado establecemos las implicaciones actuales que experimentan los Estados-nación debido a los movimientos migratorios internacionales.

La evolución en la formación y aumento de los Estados-nación coincide con las explicaciones teóricas de las nacionalidades que se han gestado en el Siglo xx. Abundamos en los principios primarios para regular la nacionalidad: *jus soli* y *jus sanguinis*. Estos dos principios han sido utilizados por los Estados para la formulación de sus leyes de nacionalidad tanto para incluir como para excluir. Sin embargo, al final del año 2000, nos encontramos con una tendencia casi generalizada, sobre todo en los países

que experimentan una alta incidencia migratoria: la combinación de ambos principios para corresponder a la realidad migratoria ya sea un país altamente expulsor como México y uno receptor como lo es EUA.

El modelo teórico que hemos determinado para explicar el fenómeno de la doble nacionalidad mexicana-estadounidense, con bases de la realidad migratoria mexicana hacia EUA, es el modelo de la perspectiva demográfica. Ningún país del mundo tiene tantos ciudadanos viviendo en otro país como México (20 por ciento) y ningún otro país como EUA tiene tantos mexicanos o descendientes viviendo en sus territorios (9 por ciento). Por lo tanto, la perspectiva demográfica explica el interés de los gobiernos: México para aumentar los vínculos con sus co-nacionales y EUA para aumentar el número de ciudadanos estadounidenses.

Una vez establecido la evolución del Estado-nación y la nacionalidad, iniciamos la conceptualización y las características de la ciudadanía para dejar claro que son conceptos diferentes. De esta manera, avanzaremos en los antecedentes y la evolución de la doble nacionalidad en el sistema mundial. Nos parece esencial mostrar cómo evolucionó de la negación a la aceptación internacional en un periodo de 70 años y cómo esta aceptación continúa causando otras transformaciones en los Estados que la reconocen. Seguimos la misma dinámica de lo general a lo particular para establecer el caso de la doble nacionalidad mexicana-estadounidense.

Por lo concerniente a nuestro tema, explicamos las transformaciones en la definición y aplicación de la nacionalidad y ciudadanía en EUA y México. Exponemos puntualmente los artículos constitucionales de ambos países que sirven de base y fundamento a la percepción de ambos conceptos. De la misma forma establecemos

brevemente los antecedentes y sustento legal/moral de la doble nacionalidad mexicana-estadounidense que inició con los Tratados de Guadalupe Hidalgo de 1848. En esta misma parte explicamos la transformación migratoria de México hacia EUA como una base fundamental de la continuidad de la práctica de la doble nacionalidad, así como los movimientos anti-inmigrantes en EUA que provocaron retrocesos en el reconocimiento de los mexicano-americanos.

La evolución y transformación del Estado-nación en el mundo, los acontecimientos en las relaciones de México y EUA, el flujo migratorio intenso que ha experimentado México en todo el Siglo xx y las reformas continuas de ambos países son una base esencial de estudio y exposición para continuar con el capítulo dos de esta tesis. La doble nacionalidad mexicana-estadounidense, oficialmente fue reconocida por México en 1997 y tuvo aplicación el 23 de marzo de 1998.

En el segundo capítulo expondremos dos reformas que contribuyeron definitivamente en la culminación de una añoranza, de una deuda moral/emocional de los mexicanos en el exterior; de una tendencia internacional y de una demanda masiva de los mexicanos que tenían que renunciar a la nacionalidad mexicana: las reformas de control migratorio estadounidense, mejor conocida como, "*Immigration Reform and Control Act*" (IRCA)" de 1986 y las reformas a la ley de nacionalidad mexicana de 1997, con aplicación en 1998.

En este segundo capítulo daremos respuesta a varias interrogantes de ambas reformas: ¿cuáles fueron los antecedentes, objetivos, alcances y resultados? Hemos dado un espacio especial a IRCA por que fue una reforma migratoria masiva que benefició a más de dos millones de mexicanos y a sus familias de diferentes formas. Además, de que

benefició a varios sectores económicos y políticos de EUA, contribuyó al desencadenamiento de otros fenómenos sociales tanto en EUA como en México. Uno de éstos, fue la intervención gubernamental mexicana en la organización de los mexicanos en EUA y como resultado, el inicio de las demandas de los mexicanos en EUA para mantener sus derechos políticos en México. Otro de los sucesos que contribuyeron para nuestro tema de tesis, fue sin duda la reforma mexicana a la ley de nacionalidad y a la Constitución mexicana de 1997.

A seis años de haber entrado en vigor, la reforma mexicana ha contribuido a que varios millones de mexicanos en el exterior conserven el vínculo de identidad con la nación mexicana. En esta parte damos respuesta a las motivaciones y objetivos del gobierno mexicano para realizar estas reformas. Además exponemos los alcances que se han logrado y los retos que enfrentará, principalmente con las demandas del ejercicio de sus derechos políticos desde el exterior. Son varias disyuntivas que se enfrentan en México ante la compleja organización de los mexicanos en EUA para el desarrollo de proyectos sociales, productivos y políticos en sus lugares de origen. Por lo tanto, expondremos en el tercer capítulo la influencia de la doble nacionalidad mexicana-estadounidense en la organización de las comunidades de mexicanos en EUA, tomando como caso de estudio a las comunidades de nayaritas y tlaxcaltecas en el estado de California.

De todos los interesados en el fenómeno migratorio es conocido que las comunidades de mexicanos en EUA están ayudando a la ejecución de obras sociales y productivas en sus lugares de origen. Pero, existen muchas interrogantes acerca de la forma en que finalmente se llevan a cabo los proyectos. Por lo tanto, abundaremos en la

forma de organización de los clubes y/o asociaciones en California: ¿Cómo es la planeación y ejecución de los proyectos? ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan día a día los representantes de los clubes, asociaciones y federaciones de mexicanos en California?

Sería un poco drástico establecer estimaciones generales para todo el país referente a las implicaciones que la doble nacionalidad ha traído consigo; por lo tanto, hemos delimitado nuestro estudio a dos estados mexicanos: Nayarit y Tlaxcala. En este tercer capítulo trataremos de dar respuestas a estas interrogantes y además a determinar qué tanto ha influido la doble nacionalidad mexicana-estadounidense en las formas de organización de los clubes, asociaciones y federaciones de nayaritas y tlaxcaltecas en EUA.

Estas apreciaciones se respaldan con el estudio de campo que se realizó en Nueva York y en el área de Los Ángeles, de las federaciones de clubes de Jalisco, Zacatecas, y Michoacán y de los clubes y asociaciones de nayaritas y tlaxcaltecas, del 5 al 22 de enero 2004. Abundaremos en la Federación de Nayaritas y la Asociación de Tlaxcaltecas del Sur de California de forma comparativa. Sin embargo, utilizaremos el ejemplo de la Federación de Zacatecas por varios motivos: primero, por que se considera como un parámetro a seguir por las demás federaciones de California; segundo, por sus amplios logros de organización en California; tercero, por la magnitud de los proyectos realizados en un gran número de los municipios del estado de Zacatecas; y cuarto, por ser el primer estado de la república mexicana en aprobar una legislación electoral en donde se permitirá votar a los zacatecanos en el extranjero para elegir gobernador y congreso local.